

## LA VACUNACIÓN A DOCENTES, SIGUE EL CAOS

La incertidumbre y preocupación que ha suscitado estas semanas las dosis de la vacuna AstraZeneca continúa. Las últimas noticias han sido que se suspende la vacunación con AstraZeneca en menores de 60 años y siguen vacunando con este fármaco a personas de entre 60 y 65 años.

Durante estos días surgen muchas inseguridades y preguntas: **¿Y ahora qué? ¿hay efectos secundarios nuevos que hay que vigilar? ¿Me van a administrar la 2ª dosis? ¿Se prevé la continuidad del calendario programado, quizás con otra vacuna?**

Esta vacuna en un principio fue destinada al colectivo docente menor de 55 años. Hace unas tres semanas se paralizaba la vacuna por posibles efectos secundarios y se reanuda la vacunación con AstraZeneca el 24 de marzo ampliándose también su administración a las personas de entre 55 y 65 años después del acuerdo adoptado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

La Agencia Europea del Medicamento concluyó que los beneficios siguen siendo mayores que los riesgos y evitó fijar una limitación de edad, (la mayoría de los casos se han detectado en mujeres menores de 60 años) aunque el nuevo análisis de la EMA dictado el 7 de abril, sigue respaldando a la vacuna, aunque ha pedido que en la ficha técnica del producto consten los coágulos de sangre como “efectos secundarios muy raros”.

Este hecho ha vuelto a sacudir la estrategia de vacunación en Europa. Los diferentes ministros de sanidad de países europeos han acordado limitar su uso en este grupo de edad apelando al “principio de precaución”.

**Carolina Darias**, ministra de Sanidad, ha asegurado que en los próximos días se decidirá qué hacer con aquellos ciudadanos menores de 60 años que ya han recibido la primera dosis de la vacuna de AstraZeneca. **La ministra ha explicado que se barajan dos opciones: proporcionar a estas personas una segunda dosis con un inoculado de otra marca o no inyectarle una segunda dosis, dado que, ha explicado, con la primera se alcanzan niveles de eficacia del 70%.** Hasta el momento, 2.154.675 personas han recibido la primera dosis de la vacuna de AstraZeneca y estaban pendientes de la segunda (datos de *El País*).

Desde ANPE exigimos a las autoridades sanitarias y educativas que tienen que despejar todas las dudas y actuar con transparencia, dando información puntual para tranquilidad del profesorado, que cada día entra en aulas cerradas con decenas de alumnos y con una protección insuficiente.

### ANPE CASTILLA Y LEÓN RECUERDA A SUS AFILIAD@S QUE LA CUOTA SINDICAL 2020 DESGRAVA EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA.

Del 7 de abril al 30 de junio.

Solo es necesario indicar el importe de la cuota pagada en 2020 en el apartado

Rendimientos del trabajo, **casilla 0014, “Cuotas satisfechas a sindicatos”.**

No es necesario presentar ningún certificado acreditativo de su pago.

# COMUNICADO OOSS OPOSICIONES 2021

INFORMACIÓN MESA SECTORIAL 09/04/2021

PROCESO SELECTIVO OPOSICIONES. JUNIO 2021



Tras las Mesas Sectoriales celebradas el 6 de abril de 2021 y en el día de hoy, 9 de abril, las cinco organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial de Educación, CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT, en relación al punto tratado sobre “Información sobre el desarrollo del proceso selectivo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad

en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras”, hemos presentado las siguientes **ALEGACIONES:**

- 1.- El cumplimiento de los protocolos vigentes frente a la COVID-19, garantizando que el proceso selectivo se realice con todas las garantías de seguridad.
- 2.- Adaptación de las pruebas prácticas a los protocolos COVID e información con antelación suficiente a todos los aspirantes.
- 3.- Articular los mecanismos necesarios para evitar que los interinos que actualmente forman parte de las listas de interinos vigentes tras los procesos convocados por las Órdenes EDU/495/2010, de 15 de abril y Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, **no tengan que acudir de forma presencial para mantenerse en listas de interinos en nuestra Comunidad.**
- 4.- Información continua y transparente para todos los opositores publicada en el Portal de Educación, así como asesoramiento y apoyo a los miembros de los tribunales durante todo el proceso.
- 5.- Flexibilizar el proceso de vacunación de la segunda dosis de opositores y miembros de tribunales para que no coincida con el proceso de oposiciones, coordinando actuaciones con Sanidad y Salud Pública.
- 6.- Que no sea impedimento para estar en listas de interinos cualquier causa debidamente acreditada que impida acudir al procedimiento selectivo.
- 7.- Que no recaiga la organización de espacios sobre los equipos directivos de los centros, que además continúan en período lectivo en el inicio del proceso y han realizado un sobreesfuerzo importante durante toda la pandemia.
- 8.- Exención de miembros de tribunales del profesorado que ha formado parte en las cuatro últimas convocatorias de los procedimientos selectivos.
- 9.- Publicación de una nota informativa en el Portal de Educación que especifique la normativa vigente aplicable, así como si es preciso contemplar el escenario COVID en la programación didáctica.
- 10.- Publicar cuanto antes los criterios de evaluación.
- 11.- Hacer públicas las instrucciones de las comisiones de baremación para que todos los opositores sepan a qué atenerse, con instrucciones homogéneas en todas las provincias.
- 12.- Arbitrar los mecanismos necesarios para evitar desplazamientos en la entrega de documentación en la fase de concurso.
- 13.- Garantizar que la percepción de las indemnizaciones de los tribunales se produce sin disfunciones y puntualmente, actualizando las dietas vigentes claramente desfasadas.
- 14.- Publicación de las sedes de realización de los exámenes lo antes posible para facilitar la intendencia de todos los participantes en el proceso de concurso-oposición.

La administración ha admitido los puntos 1, 2, 4, 5 y 6.

En los siguientes puntos (del 7 al 14) se remiten al texto de la convocatoria publicada mediante la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo. En concreto, en relación al punto 9, se remiten al Artículo 15.2.b, que consideran suficientemente claro, a pesar de la reiterada petición de las organizaciones sindicales de especificar la legislación vigente y las menciones a la situación COVID en la programación.

La Administración nos informa que se va a publicar una norma próximamente, que será objeto de otra Mesa Sectorial la próxima semana, en la que se modificarán determinadas cuestiones que es necesario adaptar a la situación de pandemia, ajustándose a cuestiones sanitarias. Afectan al funcionamiento de las suplencias de los tribunales de oposiciones; a la fecha de finalización del proceso de oposición (21 de julio de 2021); a la forma de los llamamientos; al protocolo de Función Pública en relación con el Turno COVID; y a la creación de un apartado específico en el Portal de Educación para todas las notificaciones relacionadas con este proceso.

**En dicha norma se incluirá un punto de exención de presentación al procedimiento selectivo para aquellos interinos e interinas que formen parte actualmente de los listados vigentes ordinarios de interinidad en Castilla y León y que hayan sido debidamente admitidos en el proceso de oposiciones, garantizando su permanencia en listas.**



# TABLA DE PENSIONES 2021

De conformidad con la **Ley 11/2020, de 30 de diciembre**, las pensiones de Clases Pasivas del Estado experimentarán en 2021, con carácter general, un incremento del 0,9 por ciento respecto del importe real tenido en 2020.

AÑOS DE SERVICIO	% HABER REGULADOR	GRUPO A1		GRUPO A2	
		AÑO	MESES	AÑO	MESES
15	26,92%	11.458,14 €	818,44 €	9.017,85 €	644,13 €
16	30,57%	13.011,71 €	929,41 €	10.240,54 €	731,47 €
17	34,23%	14.569,55 €	1.040,68 €	11.466,60 €	819,04 €
18	37,88%	16.123,12 €	1.151,65 €	12.689,29 €	906,38 €
19	41,54%	17.680,95 €	1.262,93 €	13.915,35 €	993,95 €
20	45,19%	19.234,53 €	1.373,90 €	15.138,05 €	1.081,29 €
21	48,84%	20.788,09 €	1.484,86 €	16.360,75 €	1.168,63 €
22	52,50%	22.354,45 €	1.596,75 €	17.593,51 €	1.256,68 €
23	56,15%	23.899,51 €	1.707,11 €	18.809,51 €	1.343,54 €
24	59,81%	25.457,33 €	1.818,38 €	20.035,56 €	1.431,11 €
25	63,46%	27.010,91 €	1.929,35 €	21.258,26 €	1.518,45 €
26	67,11%	28.564,48 €	2.040,32 €	22.480,96 €	1.605,78 €
27	70,77%	30.122,31 €	2.151,59 €	23.707,01 €	1.693,36 €
28	74,42%	31.675,89 €	2.262,56 €	24.929,72 €	1.780,69 €
29	78,08%	33.233,72 €	2.373,84 €	26.155,77 €	1.868,27 €
30	81,73%	34.787,29 €	2.484,81 €	27.378,47 €	1.955,61 €
31	85,38%	36.340,87 €	2.595,78 €	28.601,17 €	2.042,94 €
32	89,04%	37.898,70 €	2.707,05 €	29.827,22 €	2.130,52 €
33	92,69%	37.904,86 €	2.707,49 €	31.049,93 €	2.217,85 €
34	96,35%	37.904,86 €	2.707,49 €	32.275,97 €	2.305,43 €
35 ó más	100,00%	37.904,86 €	2.707,49 €	33.498,68 €	2.392,76 €



	RETRIBUCIONES MENSUALES 2021			
	MAESTROS	PROFESORES TÉCNICOS DE F.P.	PROFESORES DE SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS DE SECUNDARIA
SUELDO	1.050,06 €	1.050,06 €	1.214,39 €	1.214,39 €
TRIENIO	38,12 €	38,12 €	46,74 €	46,74 €
C. DESTINO	518,33 €	638,29 €	638,29 €	764,54 €
C. ESPECÍFICO	257,54 €	257,54 €	257,54 €	312,29 €
C. COMUNIDAD	357,40 €	357,40 €	358,58 €	358,58 €
CONSOLIDACIÓN	22,13 €	22,13 €	23,67 €	23,67 €
SEXENIO 1º	61,46 €	61,46 €	61,46 €	61,46 €
SEXENIO 2º	77,52 €	77,52 €	77,52 €	77,52 €
SEXENIO 3º	103,30 €	103,30 €	103,30 €	103,30 €
SEXENIO 4º	141,35 €	141,35 €	141,35 €	141,35 €
SEXENIO 5º	41,62 €	41,62 €	41,62 €	41,62 €
PASIVOS	-88,86 €	-88,86 €	-112,91 €	-112,91 €
MUFACE	-38,91 €	-38,91 €	-49,43 €	-49,43 €

Cargos Directivos	Tipos de Centros	Centros de Secundaria, FP, y Régimen Especial	Centros de Infantil Primaria, Especial, CRAs y Adultos
		Cuantía mensual	Cuantía mensual
Director	A	695,20 €	569,75 €
	B	598,82 €	515,76 €
	C	542,09 €	373,26 €
	D	490,73 €	275,99 €
	E	-	168,35 €
	F	-	72,72 €
Jefe de Estudios	A	305,86 €	198,27 €
	B	299,89 €	186,31 €
	C	216,22 €	180,33 €
	D	186,31 €	132,50 €
Jefe de Estudios Adjunto		145,34 €	-
Secretario	A	305,86 €	198,27 €
	B	299,89 €	186,31 €
	C	216,22 €	180,33 €
	D	186,31 €	132,50 €
	E		103,30 € (6-8 unid)

Puestos singulares		Cuantía mensual
Director de centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa	Tipo III	598,82 €
	Tipo III	515,76 €
	Tipo I	490,73 €
Asesor Formación Permanente en centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa		72,72 €
Director de Equipo de Orientación Educativa de carácter general o específico		229,05 €
Director de Equipo de Atención al Alumno con trastornos de Conducta o Equipo de atención al Alumnado con Altas Capacidades intelectuales		72,72 €
Profesor orientador en Equipo de Orientación Educativa de carácter general o específico		156,41 €
Asesor Técnico Docente	Tipo A	598,82 €
	Tipo B	373,26 €
Coordinador Programa Recuperación de Pueblos Abandonados		352,08 €
Director de Educación Ambiental		352,08 €
Centros de Secundaria, FP y Régimen Especial: Jefe de Departamento		72,72 €
Jefe de Residencia		120,56 €
CIDEAD: Jefe de estudios		186,31 €
CRAs: Colegios rurales agrupados Profesor de colegios rurales agrupados		72,72 €
<b>Puestos</b>		<b>Cuantía mensual</b>
Maestros que imparten docencia en 1º y 2º curso de la E.S.O.		121,31 €

**PRÓXIMOS CURSOS DE FORMACIÓN QUE IMPARTE ANPE ZAMORA PARA MÉRITOS DE OPOSICIONES, SEXENIOS ...**

- **LOS ALUMNOS HIPERACTIVOS EN EL CONTEXTO ESCOLAR: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, EVALUACION E INTERVENCION SOBRE ALUMNOS TDAH**
- **RESPUESTA EDUCATIVA A LOS ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES: EJEMPLOS DE ENRIQUECIMIENTO**

**100 HORAS. DURACIÓN: 6 DE MAYO DE 2021 AL 9 DE JUNIO DE 2021**

